

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 264-2024/MDQ

Querecotillo, 15 de Octubre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO:

VISTO;

La Resolución de Alcaldía N° 241-2024/MDQ, de fecha 19 de setiembre de 2024, Informe N° 214-2024-OGAyF, Memorandum N° 2010-2024-GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo 08° que “Los gobiernos locales están sujetos a la leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regula las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, con informe N° 214-2024-OGAyF, la oficina General de Administración y Finanzas manifiesta que la persona que se le encargo la caja tiene cuentas pendientes de rendición ante la entidad, no pudiendo asumir hasta que realice la rendición respectiva;

Que, con memorándum N° 2010-2024-GM, la gerencia municipal, habiendo tomado conocimiento de lo manifestado por la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita se deje sin efecto la resolución N° 241-2024-MDQ, y se ratifique la Resolución de Alcaldía N° 168-2024-MDQ;

Que, el objeto del procedimiento de gestión para la administración y control de los Fondos de Caja Chica, con la finalidad de garantizar su integridad y disponibilidad, siendo su finalidad Establecer mecanismos, procedimientos y responsabilidades para el uso adecuado de los recursos de la Caja Chica en los diferentes Órganos o Unidades Orgánicas, que permitan cubrir los gastos menores y urgentes solicitados por los Órganos o Unidades Orgánicas en forma oportuna y en concordancia con la normatividad vigente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Dejar sin efecto, la Resolución de Alcaldía N° 241-2024-MDQ, en la que se resuelve **DESIGNAR**, a partir de la fecha al **Abog. HILARION PALACIOS SEMINARIO – SECRETARIO GENERAL** de la municipalidad distrital de Querecotillo, como responsable de CAJA CHICA, en adición a sus funciones.



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERCOTILLO

Artículo Segundo: Ratificar la Resolución de Alcaldía 168-2024-MDQ de fecha 18 de junio del 2024, y ENCARGAR, como responsable de caja chica, en adición a sus funciones de **JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de Quercotillo, a la Sra. EDITA VIVIANA GAHONA ABAD a partir de la fecha, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.



Artículo Tercero: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERCOTILLO

Alex Wilson Seminario Ramirez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERCOTILLO

ABOG. WILSON PALACIOS SEMINARIO
REG. ICAS 331
SECRETARIA GENERAL